



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Contaduría y Administración, Campus Coatzacoalcos
<b>II.- La identificación del documento:</b>	“10 actas consistentes”
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre, matrícula escolar, calificaciones
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafo del titular:</b>	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	16 de enero de 2025 Acta No. 02/2025 Extraordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 71/2024

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las diez horas del doce de diciembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Casos de Escolaridad.
3. Asuntos Generales.

### I. Lista de Asistencia

Se encuentran presentes:

Campus Coatzacoalcos  
Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Commutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara  
Mtro. Giovanni De Jesús García Cruz  
Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero  
Dr. Juan José Chiñas Valencia  
Mtro. Miguel Ángel Clara Zafra  
Dr. Javier Pino Herrera  
C. Luis Felipe Pio Sánchez  
C. Rosa Isela Betanzos Zárate  
C. José Luis Herrera Martínez  
C. Luis Ángel Escalante Zamudio  
C. Yahir Zapata Salgado

Directora  
Secretario de Facultad  
Jefe de Carrera del Programa Educativo de LA  
Representante Maestro  
Representante Maestro  
Representante Maestro  
Consejero Alumno  
Representante Alumno por LA  
Representante Alumno por LC  
Representante Alumno por LGDN  
Representante Alumno por LIS

### 2. Casos de Escolaridad

**A)** Se da lectura al oficio del alumno **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 30** del Programa Educativo de Ingeniería de Software, quien solicita la revisión de examen en carácter de última oportunidad de la EE. Metodología de la Programación de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de los Alumnos vigente. El estudiante manifiesta que los motivos que sustentan su solicitud son: a) En el reactivo 3 de la prueba de escritorio el valor de una de las variables es correcto, b) En el reactivo 5 de la parte práctica, se encuentra mal calificado, ya que en el código se puede apreciar la aplicación y condición correcta de un bucle solicitado. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Se avala la solicitud del **N3-ELIMINADO 1** y se asigna como parte del jurado evaluador al Dr. Javier Pino Herrera, Dr. Irwing Alejandro Ibáñez Castillo y al Mtro. Arturo Estudillo Quilantán.

**B)** Se da lectura al oficio de la alumna **N4-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO 30** del Programa Educativo de Gestión y Dirección de Negocios, quien solicita el aval de este H. Consejo para poder concluir sus estudios de Licenciatura en un treceavo semestre, toda vez que ha cubierto 344 de un total de 350 créditos del Plan de Estudios, haciéndole falta cursar únicamente la EE de Inglés I Intermedio equivalente a seis créditos, lo anterior debido a que no le fue posible cursar la asignatura durante los doce semestres derivado de problemas familiares y económicos que la obligaron a la necesidad de laborar y salir de la ciudad, cursando la mitad de su plan de estudios en línea durante la contingencia sanitaria del COVID-19, del 2021 al 2023. La estudiante manifiesta que derivado de la poca oportunidad de empleo en la región, decidió continuar laborando fuera de la ciudad, haciendo



omisión a la inscripción en dos períodos consecutivos quien por desconocimiento de la normativa universitaria no se percató de que había caído en causal de baja definitiva hasta que retomó su seguimiento académico, informándosele lo anterior. Al no tener aún aplicada una retención, la estudiante solicita que se autorice una extensión de un semestre con la finalidad de cursar la EE que le hace falta y concluir sus estudios de Licenciatura de manera exitosa. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo se da por enterado y solicita al Secretario de Facultad realizar los trámites pertinentes para solicitar el aval de la solicitud ante las instancias correspondientes de la Universidad.

### 3. Asuntos Generales

Campus Coatzacoalcos  
Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Commutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)

**A)** Se da lectura al oficio de los estudiantes del grupo 701 del PE Administración: N6-ELIMINADO 1  
N7-ELIMINADO 1 con matrícula N8-ELIMINADO 1 con matrícula N9-ELIMINADO 1 con matrícula N10-ELIMINADO 1 con matrícula N11-ELIMINADO 1 con matrícula N12-ELIMINADO 1 con matrícula N13-ELIMINADO 1 con matrícula N14-ELIMINADO 1 con matrícula N15-ELIMINADO 1 con matrícula N16-ELIMINADO 1 con matrícula N17-ELIMINADO 1 con matrícula 30  
estudiantes hacen llegar a este H. Consejo a manera de informe un documento con inquietudes relacionadas con la Mtra. Erika del Carmen Gutiérrez Beltrán, donde manifiestan que la docencia impartida en el periodo agosto 2024 – enero 2025 por parte de la docente se realizó de manera inadecuada, pues las sesiones de clases de la EE Administración Pública se centraban en debates donde únicamente participaban un par de estudiantes que tenían conocimientos previos en la disciplina, quedando el resto de estudiante como espectadores, además las actividades consistían principalmente en la elaboración de reportes de lectura de artículos, que en conjunto sumaban aproximadamente 100 páginas, donde las retroalimentaciones por parte de la docente fueron escasas y poco claras. En diversas ocasiones, se manifestó que las actividades de lectura eran complicadas debido a su nivel técnico de conocimiento en temas políticos, no obstante, la respuesta obtenida, fue que la EE se centraba en la realización de lecturas y reportes. Por lo anterior se considera que la docente no muestra actitudes negativas y podría desempeñarse de mejor manera en otras áreas de la administración al no mostrar dominio del tema de la EE citada.

Por otro lado, en la EE de Auditoria y Consultoría Administrativa impartida por el Dr. Jhonny de la Cruz Ocaña, se observó falta de planeación y organización en el desarrollo de la EE, pues no se abordaron de manera clara los criterios necesarios para el desarrollo del proyecto final, puesto que, durante la revisión de los avances, se añadían aspectos nuevos que no se había fijado en los criterios de desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, se solicita a este H. Consejo Técnico que se tome en consideración el oficio presentado en la designación de experiencias educativas vacantes de los períodos venideros. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo se da por enterado y solicita que la Dirección dialogue con los docentes para la atención del caso.

**B)** Se da lectura al oficio de los estudiantes del grupo 101 del PE Gestión y Dirección de Negocios, quienes presentan ante este H. Consejo un escrito con la finalidad de externar preocupaciones y la situación académica de la EE. Fundamentos de Contabilidad, impartida por la Dra. Sonia López Mijangos, pues manifiestan que la docente les proporciona criterios de evaluación, que fue modificando durante el desarrollo de la EE. Además, previo a que la docente se encontró incapacitada durante un



periodo prolongado, al retomar la actividad académica su enseñanza se desenvolvió de forma acelerada, sin realizar retroalimentación, por lo que el grupo optó por solicitar un PAFl a la coordinación de tutorías con la finalidad de poder aclarar dudas y aprender sobre los temas abordados por el plan de estudios, sin embargo al enterarse la docente titular de la solicitud, actúo de manera incorrecta al dirigirse al grupo y afirmar que ella no tomaría en cuenta el aprendizaje obtenido en las asesorías, debido a que el método enseñado fue distinto. El grupo manifiesta que los contenidos impartidos no se apegaban al plan de estudios, puesto que se abordaban temáticas de semestres avanzados como parte de los temas a evaluarse en la EE. Además, la docente planteó que los estudiantes que no acreditaran los exámenes parciales se irían directamente a extraordinario, quitando el derecho con el que se cuenta como estudiante, de acceso a una evaluación ordinaria. Por lo anterior se solicita la intervención de las autoridades de la Facultad para la revisión del proceso de impartición y evaluación de la EE por parte de la Dra. Sonia López Mijangos, así como el evitar volver a asignar a la docente impartición de catedra al grupo en futuros semestres. Tras deliberación se emite el siguiente

**ACUERDO:** Este H. Consejo se da por enterado y solicita a la Dirección de la Entidad Académica realizar un acercamiento con el grupo y revisar la situación académica con las partes involucradas.

Campus Coatzacoalcos  
Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96388  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Comutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55714

Fax.  
(921) 21.15714

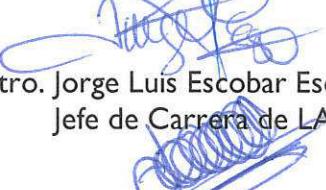
Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las once horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

#### DAMOS FE

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara  
Directora  


Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero  
Jefe de Carrera de LA  


Mtro. Miguel Angel Clara Zafra  
Representante Maestro  


C. Luis Felipe Pio Sánchez  
Consejero Alumno  

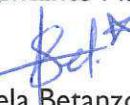

C. José Luis Herrera Martínez  
Representante Alumno por LC  


C. Yahir Zapata Salgado  
Representante Alumno por LIS  


Mtro. Giovanni de Jesús García Cruz  
Secretario de Facultad  


Dr. Juan José Chiñas Valencia  
Representante Maestro  


Dr. Javier Pino Herrera  
Representante Maestro  


C. Rosa Isela Betanzos Zárate  
Representante Alumna por LA  


C. Luis Ángel Escalante Zamudio  
Representante Alumno por LGDN  


## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula Ecolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad

## FUNDAMENTO LEGAL

con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."